

CIRCULAR 006-2020
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LASALLISTA
DIRECTRICES PARA EL SEGUNDO CICLO ACADÉMICO DE 2020

Bogotá, 7 de julio de 2020

Muy estimados lasallistas:

Los saludo cordialmente con mis mejores deseos por su bienestar y el de sus familias en este tiempo excepcional en el que hemos aprendido a caminar juntos, a pesar de las distancias físicas, fortaleciendo nuestros lazos de fe, fraternidad y servicio.

En el marco del Desarrollo Humano Integral y Sustentable que identifica a la Universidad de La Salle, y en consecuencia con el compromiso que hemos asumido con la cultura y la ética del cuidado desde el inicio de la pandemia por el Covid-19, me permito compartir algunas directrices para el segundo ciclo académico que iniciará el próximo 3 de agosto, las cuales consideran la normativa gubernamental vigente y la situación epidemiológica del país, así como las proyecciones que se tienen a partir de la información disponible a la fecha.

1. El inicio de este segundo ciclo de 2020 funcionará académicamente a través de modalidad remota asistida por Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Al final de cada mes se hará una evaluación de carácter epidemiológico con base en las orientaciones del Gobierno Nacional y Distrital para determinar si es posible activar la modalidad de alternancia (presencialidad con rotación) para todos los espacios académicos de la Universidad. Sin embargo, los estudiantes que deseen terminar el semestre en modalidad remota asistida por TIC, lo podrán hacer.
2. Las prácticas de laboratorio y las prácticas clínicas curricularizadas que se desarrollen en las instalaciones de la Universidad, se registrarán bajo el modelo de alternancia (presencialidad con rotación). No obstante, los estudiantes que deseen, podrán elegir realizar sus prácticas de laboratorio y clínicas bajo la modalidad de aprendizaje remoto asistido por TIC. Para ello, los estudiantes deben estar atentos a la comunicación que enviarán los directores de programa a sus correos electrónicos institucionales.
3. Las prácticas profesionales y las pasantías que dependan de instituciones u organizaciones externas a la Universidad, se podrán llevar a cabo siempre y cuando dichas instituciones cumplan con las normas de bioseguridad y reciban la aprobación de las autoridades nacionales, locales y/o territoriales para su operación. A su vez, es imprescindible que los directores de programa académico reciban la información necesaria y emitan la autorización correspondiente.
4. La inducción para neolasallistas –que incluye a los estudiantes del programa de inmersión– se realizará en su totalidad por modalidad remota asistida por TIC.

5. Todos los servicios de apoyo académico y administrativo a los estudiantes se mantendrán en modalidad remota asistida por TIC, entre ellos los servicios de Biblioteca, Bienestar Universitario y Vida Universitaria.

La Universidad de La Salle seguirá priorizando la seguridad y el cuidado de todos los miembros de la comunidad educativa. En este sentido, durante las últimas semanas hemos dispuesto todos los mecanismos necesarios en la infraestructura de cada una de las sedes para garantizar las medidas de bioseguridad. Por supuesto, nos corresponde a todos conocer y poner en práctica el [Protocolo de Regreso Seguro a Unisalle](#). Tanto el protocolo como las acciones de bioseguridad asumidas por nuestra institución, se ajustarán permanentemente a los lineamientos del Gobierno Nacional y Distrital que vayan surgiendo.

Con estas decisiones, que se suman a los alivios financieros y a las acciones solidarias que estamos desarrollando, queremos que todos nuestros estudiantes continúen avanzando en su proceso de profesionalización. Ante las actuales circunstancias, estas directrices buscan flexibilizar los procesos académicos sin menoscabo de la educación de alta calidad que nos caracteriza.

¡Bienvenidos al segundo ciclo de 2020!

Fraternalmente,


Hno. Niky Alexander Murcia Suárez, FSC
Rector